



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2022-00443-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **22 de agosto 2023**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El **18 de agosto de 2023**, se destina a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Firmado Por:  
Luz Marina Cardona Rivera  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7cdf0618ae59a728581e001773f9031329ad67f1dd30bb4ced648b69fe146c3**

Documento generado en 17/08/2023 10:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>